

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Allan Quesada Monge		
Fecha/hora gestión	25/06/2025 07:41	Fecha/hora resolución	25/06/2025 20:48
* Procesos asociados	Recursos <input type="text"/>	Número documento	8072025000001197
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo <input type="text"/>		
Número de procedimiento	2025XE-000017-0001101142	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Montelukast 10 Mg (como Montelukast Sódico).Tableta Recubierta. Código: 1-10-23-1043. Ley 6914		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000966	03/06/2025 12:14	MAURICIO FONSECA PINILLA	PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano <input type="text"/>	Archivado sin especial <input type="text"/>

3. *Resultando

I. Que el tres de junio de dos mil veinticinco, la empresa PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, presentó recurso de objeción en contra del pliego de condiciones del Procedimiento Especial No. 2025XE-000017-0001101142, el cual es promovido por la Caja Costarricense de Seguro Social para la adquisición de Montelukast 10 Mg (como Montelukast Sódico).Tableta Recubierta. Código: 1-10-23-1043. Ley 6914.

II. Que mediante auto No. 8052025000001142 de las diez horas veintisiete minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, esta División otorgó audiencia especial a la Administración licitante, la cual fue atendida y consta en el expediente de objeción.

III. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I. SOBRE EL FONDO DEL RECURSO INTERPUESTO POR PANAMEDICAL DE COSTA RICA S.A. Sobre el plazo para la actualización del registro de precalificados. La objetante solicita que se prorrogue la fecha de apertura para el presente concurso a efectos de poder culminar con el proceso de actualización del Registro de precalificados, en virtud de la nueva versión de la ficha técnica (versión 57207) de este medicamento. Por su parte la Administración manifiesta que dejará sin efecto el presente procedimiento e iniciará un nuevo procedimiento de compra que contemple la utilización de la ficha técnica vigente (57207), misma que actualmente no cuenta con proveedores precalificados. **Criterio de la División:** una vez analizado lo manifestado por las partes, se rechaza el recurso interpuesto por carecer de interés actual dado que la Administración decidió dejar sin efecto el presente concurso.

Consideraciones de oficio. 1) Sobre el análisis de mercado y la variación de la ficha técnica. Sin perjuicio de lo antes resuelto y a partir de lo manifestado por la licitante, considera este órgano contralor que ésta debió proceder con la diligencia debida en la atención oportuna del interés público. Lo anterior, por cuanto tras la segunda ronda de objeciones -y con la actualización de la ficha técnica del medicamento en cuestión- le correspondía a la Administración realizar un ejercicio de valoración, mediante que tomara en cuenta el plazo de 55 días naturales con que dispone el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos para tramitar las solicitudes de actualización para el registro de esta nueva versión de la ficha, la fecha pactada para la apertura y verificar si existían proveedores registrados para este producto, tomando en cuenta el plazo antes dicho.

Un buen ejercicio de verificación de estos elementos durante la decisión inicial de este tipo de concursos, puede ayudar a reducir la presentación de impugnaciones contra el pliego de condiciones y coadyuva a la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales así como a la correcta atención de los asegurados. El compromiso con la orientación a los resultados de los procedimientos de contratación pública y la materialización de los principios de eficiencia y eficacia requiere necesariamente de la implementación de medidas correctivas para evitar que se repita esta situación a futuro.

2) Sobre la regla fiscal. De conformidad con el artículo 11 y el Capítulo IV, ambos del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635 del 3 de diciembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se recuerda a la Administración licitante, su deber de verificar desde la fase de presupuestación de la contratación, el cumplimiento al límite de regla fiscal previsto para el ejercicio económico del año en curso, así como el marco de presupuestación plurianual dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política. Para estos efectos, la Administración deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para verificar que el monto asignado a la contratación que se licita cumple con dichas disposiciones, debiendo advertirse que su inobservancia podría generar responsabilidad administrativa del funcionario, conforme lo regulado en el artículo 26 de la citada Ley.

5. Aprobaciones

Encargado	ALLAN GERARDO QUESADA MONGE	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	25/06/2025 07:48	Vigencia certificado	04/08/2023 14:49 - 03/08/2027 14:49
DN Certificado	CN=ALLAN GERARDO QUESADA MONGE (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALLAN GERARDO, SURNAME=QUESADA MONGE, SERIALNUMBER=CPF-01-0985-0302		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	25/06/2025 20:48	Vigencia certificado	21/05/2024 15:18 - 20/05/2028 15:18
DN Certificado	CN=ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ELARD GONZALO, SURNAME=ORTEGA PEREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0931-0970		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	01/07/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01147-2025	Fecha notificación	26/06/2025 08:06